



## APERTURA DEL SOBRE C DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

<b>FECHA</b>	15/10/2021	
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	2021-002-043	
<b>OBJETO</b>	Suministro de energía, servicio de mantenimiento de instalaciones de generación de energía y nuevas inversiones en eficiencia energética para el Hospital Mutua Montañesa	
<b>DEPARTAMENTO PETICIONARIO</b>	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y SERVICIOS GENERALES	
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	Víctor Pulito Rodríguez	
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	Director Gerente	
<b>ÓRGANOS DE ASISTENCIA</b>	Presidente	Ángel Manuel Portilla Diez
	Vocal Legal	José Manuel Fernández Gutiérrez
	Vocal Interventor	Rubén Gallego Martín
	Vocal	Antonio Cruz Lavín
	Secretaria	María Casar Villanueva

Reunidos en los servicios centrales de Mutua Montañesa, como se indica en el anuncio de licitación publicado con fecha 14/07/2021 siendo las 10:27 horas del día 15/10/2021 y en un acto público en el que comparecen los Órganos de Asistencia de la Mesa de Contratación.

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente procedimiento de contratación, la sesión tiene por objeto: **(i)** poner en conocimiento de los licitadores el resultado de la calificación de la documentación y la valoración previa de los criterios de adjudicación y **(ii)** proceder a la apertura del sobre "C" denominado "proposición económica" de las proposiciones admitidas.

Dando comienzo con el primero de los asuntos se informa que la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa **no ha admitido** ninguna proposición.

Por su parte y con base en los informes técnicos incorporados al expediente para la valoración de la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, oferta técnica subjetiva y mediante fórmula matemática, oferta técnica objetiva, y que la Mesa de Contratación con fecha 11/10/2021 ha valorado la oferta técnica realizada por los anteriores empresarios de la siguiente manera:

<b>EMPRESARIO</b>	<b>SOBRE B1</b>	<b>SOBRE B2</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B1 + B2</b>
<b>VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.</b>	<b>22</b>	<b>24,03</b>	<b>46,03</b>
<b>TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.</b>	<b>18,4</b>	<b>24,79</b>	<b>43,19</b>

Publicitada la valoración realizada por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre "C" de las plicas presentadas por los empresarios en el procedimiento de contratación que nos ocupa.

La Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a abrir, en presencia de los órganos de asistencia, los sobres que contienen las ofertas económicas y a leer en voz alta su contenido, resultando lo siguiente:



Empresas licitadoras		VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A	TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.
<b>Criterios</b>			
C1. Oferta económica de electricidad (P1e €/kwh)	<b>Objetivo</b> 7,5 Puntos	<b>7,5 Puntos</b> 0,127049 €	<b>0,35 Puntos</b> 0,14703 €
C2. Oferta económica de energía térmica (P1t €/kwh)	<b>Objetivo</b> 5 Puntos	<b>5 Puntos</b> 0,049946 €	<b>0,27 Puntos</b> 0,05822 €
C3. Oferta económica para el servicio de mantenimiento	<b>Objetivo</b> 10 Puntos	<b>7,54 Puntos</b> 22.211,10 €	<b>10 Puntos</b> 16.750,16 €
C4. Oferta económica para nuevas inversiones: Planta solar fotovoltaica	<b>Objetivo</b> 13 Puntos	<b>9,71 Puntos</b> 78.532,26 €	<b>13 Puntos</b> 73.860,14 €
C5. Oferta económica para nuevas inversiones: Enfriadora para quirófano	<b>Objetivo</b> 5 Puntos	<b>5 Puntos</b> 29.779,30 €	<b>0,54 Puntos</b> 34.436,91 €
C6. Oferta económica para nuevas inversiones: Bomba de calor de aerotermia	<b>Objetivo</b> 3 Puntos	<b>3 Puntos</b> 16.761,49 €	<b>0,94 Puntos</b> 18.783,33 €
C7. Oferta económica para nuevas inversiones: Perlizadores	<b>Objetivo</b> 1 Puntos	<b>0,63 Puntos</b> 1.616,59 €	<b>1 Puntos</b> 1.448,57 €
C8. Precio/hora para la mano de obra en correctivos	<b>Objetivo</b> 1,5 Puntos	<b>1,12 Puntos</b> 29,76 €	<b>1,5 Puntos</b> 28,00 €
<b>Total</b>		<b>39,50 Puntos</b>	<b>27,60 Puntos</b>

Partiendo de los valores de las ofertas económicas realizadas por los empresarios y de la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Particulares (Cláusula 14.8) para identificar las ofertas que pudieran presentar valores desproporcionados o anormalmente bajos, la Mesa de Contratación considera que los valores de referencia relevantes a tomar en consideración son los siguientes:

#### OFERTA PRESENTADA < 15% PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

En consecuencia, el Órgano de Contratación resuelve que la proposición de **TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.** es, de conformidad con el criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, anormalmente baja:

EMPRESARIO	CRITERIO EN BAJA
<b>TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.</b>	C3. Oferta económica para el servicio de mantenimiento
	C4. Oferta económica para nuevas inversiones: Planta solar fotovoltaica
	C7. Oferta económica para nuevas inversiones: Perlizadores
	C8. Precio/hora para la mano de obra en correctivos

en consecuencia, procede dar audiencia a dicho empresario para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas o el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.



El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación da por terminada la reunión a las 10:50 horas.

**Órgano de Contratación**

---

---

**Presidente**

---

---

**Vocales**

---

---

**Secretaria**

---

---